

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS.-

DECRETO N° **1596**

Sección 1era.

LA CISTERNA, **09 ABR. 2013**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1160 de fecha 18 de Marzo del 2013, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Marzo del 2013, a objeto que cumpla funciones nocturnas en el resguardo del nuevo edificio consistorial, en el horario de lunes a jueves de 06:00 a 08:30 horas, viernes de 05:30 a 08.30 horas y domingos y festivos de 24:00 a 08:30 horas.

2.- El Memorando N° 0208 de fecha 01 de Marzo del 2013, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Marzo del 2013, acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Marzo del 2013, cumpliendo funciones de Nocturnas en el resguardo del nuevo edificio consistorial, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
VERGARA GONZALEZ LUIS	25:00	51:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARÍA GENERAL
PATRICIO CHARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.Csr.-